

DECRETO N° 1139 / 11
TEMUCO,

VISTOS 08 ABR 2019

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 14.02.2019, presentada por el contribuyente Valenzuela Sánchez Patricio Eduardo.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 4 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en el cobro de derechos de aseo domiciliario, se cobran 6 frecuencias de camión al Rol de Avalúo N° 011810036, el cual se paga en Patente Microempresa Familiar Rol 9-1192.

2. El correo de fecha 27.02.2019, enviado desde el departamento de aseo, en donde se informa que la recolección del sector se ejecuta los días, lunes, miércoles y viernes, frecuencia de 3 camiones.

3. Los certificados N° 67, 68, 69 y 70 de la Tesorería Municipal, de fecha 04.03.2019, que acredita el pago de las Ordenes Municipales Giros N° 5123268, 5314931, 5413226 y 5725726.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VALENZUELA SANCHEZ PATRICIO EDUARDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$68.712.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXISTE ERROR EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE COBRAN 6 FRECUENCIAS DE CAMIÓN, AL ROL DE AVALUÓ N° 011810036, EL CUAL SE PAGA EN PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL 9-1192. EL COBRO CORRESPONDE A 03 FRECUENCIAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devolución \$68.712.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
PROV. 739

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	25.800.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	68.712
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	21.569.243
REF. N	3933 03.04.19

1713094